



Factura: 001-002-000005540



20150504001000285

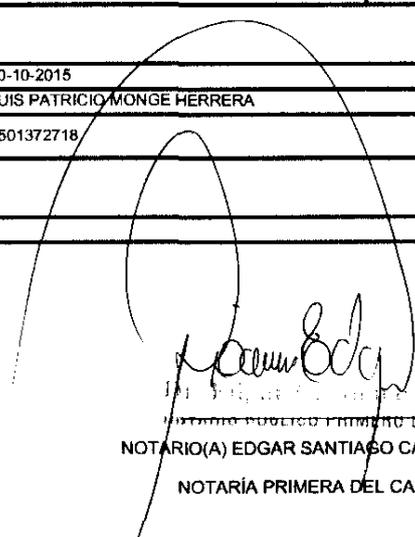
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150504001000285

NOTARIO OTORGANTE:	EDGAR CARDENAS ARROYO NOTARIO(A) DEL CANTON PUJILI
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONGE HERRERA LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501372718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS PATRICIO MONGE HERRERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0501372718

OBSERVACIONES:



 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON PUJILI
 NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

Factura: 001-002-000005538



20150504001P03328

62

1^{va}, 2^{da}, 3^{ra}

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO

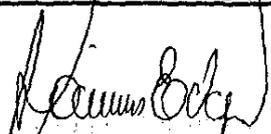
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

EXTRACTO

Escritura N°:		20150504001P03328					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUAYO SALAZAR MARIA LASTENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501634216	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAISAGUANO SALAZAR MARIA HIPATIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502199599	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAIZA DIAS JOSE MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502895360	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORREA LOPEZ ANSHELO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502937881	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORREA LOPEZ SEGUNDO OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502458417	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GALEAS MESTANZA NESTOR SILVANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501934400	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JACOME VILLAGÓMEZ SEGUNDO LUIS HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500087127	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JIMENEZ REYES CARMELO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803779071	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JIMENEZ TOBAR CESAR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201605548	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LARA ROMAN WILLAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716522030	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ WILLAM GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502420714	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SEGOVIA MOLINA BOLIVAR GEOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502735921	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SEMBLANTES CHANGOLUIZA JOSE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503152183	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TIGMASA CAISAGUANO FRANKLIN RODOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502819345	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TULMO GUASHCA LOURDES ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503133704	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONGE HERRERA LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501372718	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JIMENEZ VILLACIS SONIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501996771	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	OCHOA TINAJERO PATRICIO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501100028	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAZMIÑO MENDOZA EDGARDO AMADOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715279111	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ ALBAN MILTON ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501658850	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RODRIGUEZ LEON MILTON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503569618	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	UNAUCHO CHOLOQUINGA JOSE JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503065484	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VARGAS ESPINOSA HECTOR XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711561876	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACIS GUEVARA YOLANDA HORTENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500523121	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAPATA SUAREZ EMMA	POR SUS PROPIOS	CÉDULA	1703845949	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	



ORESTILA		DERECHOS		NA		TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	
UBICACIÓN							
Provincia				Cantón		Parroquia	
COTOPAXI				PUJILÍ		PUJILÍ	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					


 NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PUJILI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15



1 ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA

2 OTORGADA POR:

3 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO COOPUIGUA S.A,

4 CUANTÍA: 1.000,00 USD

5 ESCA/ DI COPIA

6 CS/ 20150504001P0

7 xxx

8 En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del
9 mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día
10 viernes que contamos treinta (30) de octubre
11 del año dos mil quince, ante mí, doctor Edgar
12 Santiago Cárdenas Arroyo, Notario Primero del
13 cantón Pujilí, comparecen los señores: MARIA
14 LASTENIA AGUAYO SALAZAR, de estado civil
15 casada, MARIA HIPATIA CAISAGUANO SALAZAR, de
16 estado civil casada, JOSE MARCO CAIZA DIAS, de
17 estado civil casado, ANSHELO ROBERTO CORREA
18 LOPEZ, de estado civil soltero, SEGUNDO OLMEDO
19 CORREA LOPEZ, de estado civil soltero, NESTOR
20 SILVANO GALEAS MESTANZA, de estado civil
21 casado, SEGUNDO LUIS HERIBERTO JACOME
22 VILLAGOMEZ, de estado civil soltero, CARMELO
23 ENRIQUE JIMENEZ REYES, de estado civil
24 soltero, CESAR ENRIQUE JIMENEZ TOBAR, de
25 estado civil casado, WILLAN PATRICIO LARA
26 ROMAN, de estado civil soltero, LUIS PATRICIO
27 MONGE HERRERA, de estado civil casado, SONIA
28 PAULINA JIMENEZ VILLACIS, de estado civil

1 casada, PATRICIO FABIAN OCHOA TINAJERO, de
2 estado civil divorciado, EDGARDO AMADOR
3 PAZMINO MENDOZA, de estado civil soltero,
4 MILTON ORLANDO RODRIGUEZ ALBAN, de estado
5 civil casado, MILTON STALIN RODRIGUEZ LEON, de
6 estado civil soltero, WILLAM GABRIEL
7 RODRIGUEZ, de estado civil casado, BOLIVAR
8 GEOVANNI SEGOVIA MOLINA, de estado civil
9 casado, JOSE ANIBAL SEMBLANTES CHANGOLUIZA, de
10 estado civil soltero, FRANKLIN RODOLFO TIGMASA
11 CAISAGUANO, de estado civil casado, LOURDES
12 ELVIRA TULMO GUASHCA, de estado civil casada,
13 JOSE JULIAN UNAUCHO CHOLOQUINGA, de estado
14 civil casado, HECTOR XAVIER VARGAS ESPINOSA,
15 de estado civil casado, YOLANDA HORTENCIA
16 VILLACIS GUEVARA, de estado civil casada, EMMA
17 ORESTILA ZAPATA SUAREZ, de estado civil
18 casada, por sus propios y personales derechos.
19 Los comparecientes de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
21 la parroquia Pujilí, cantón Pujilí, legalmente
22 capaces, hábiles para contratar y obligarse a
23 quienes identifico por presentarme sus cédulas
24 de ciudadanía, de lo que doy fe. Cumplidos
25 previamente con todos los requisitos legales
26 del caso, los comparecientes consientes sobre
27 el objeto y resultado del presente contrato,
28 libre y voluntariamente, me solicitan que

Trento mil seiscientos ochenta y tres 30783

1 eleve a escritura pública la minuta que me
 2 presentan y que textualmente dice: "SEÑOR
 3 NOTARIO. en el registro de Escrituras Públicas
 4 a su cargo, dígnese insertar una que contiene
 5 la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
 6 **MIXTO COOPUIGUA** S.A, de acuerdo a las
 7 estipulaciones que a continuación se expresan:
 8 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren
 9 al otorgamiento de esta escritura las
 10 siguientes personas: MARIA LASTENIA AGUAYO
 11 SALAZAR, titular de la cedula de ciudadanía
 12 0501634216, de estado civil casada, MARIA
 13 HIPATIA CAISAGUANO SALAZAR, titular de la
 14 cedula de ciudadanía 0502199599, de estado
 15 civil casada, JOSE MARCO CAIZA DIAS, titular
 16 de la cedula de ciudadanía 0502895360, de
 17 estado civil casado, ANSHELO ROBERTO CORREA
 18 LOPEZ, titular de la cedula de ciudadanía
 19 0502937881, de estado civil soltero, SEGUNDO
 20 OLMEDO CORREA LOPEZ, titular de la cedula de
 21 ciudadanía 0502458417, de estado civil
 22 soltero, NESTOR SILVANO GALEAS MESTANZA,
 23 titular de la cedula de ciudadanía 0501934400,
 24 de estado civil casado, SEGUNDO LUIS HERIBERTO
 25 JACOME VILLAGOMEZ, titular de la cedula de
 26 ciudadanía 0500087127, de estado civil
 27 soltero, CARMELO ENRIQUE JIMENEZ REYES,
 28 titular de la cedula de ciudadanía 1803779071,

1 de estado civil soltero, CESAR ENRIQUE JIMENEZ
2 TOBAR, titular de la cedula de ciudadanía
3 1201605548, de estado civil casado, WILLAN
4 PATRICIO LARA ROMAN, titular de la cedula de
5 ciudadanía 1716522030, de estado civil
6 soltero, LUIS PATRICIO MONGE HERRERA, titular
7 de la cedula de ciudadanía 0501372718, de
8 estado civil casado, SONIA PAULINA JIMENEZ
9 VILLACIS, titular de la cedula de ciudadanía
10 0501996771, de estado civil casada, PATRICIO
11 FABIAN OCHOA TINAJERO, titular de la cedula de
12 ciudadanía 0501100028, de estado civil,
13 divorciado, EDGARDO AMADOR PAZMIÑO MENDOZA,
14 titular de la cedula de ciudadanía 1715279111,
15 de estado civil soltero, MILTON ORLANDO
16 RODRIGUEZ ALBAN, titular de la cedula de
17 ciudadanía 0501658850, de estado civil casado,
18 MILTON STALIN RODRIGUEZ LEON, titular de la
19 cedula de ciudadanía 0503569618, de estado
20 civil soltero, WILLAM GABRIEL RODRIGUEZ,
21 titular de la cedula de ciudadanía 0502420714,
22 de estado civil casado, BOLIVAR GEOVANNI
23 SEGOVIA MOLINA, titular de la cedula de
24 ciudadanía 0502735921, de estado civil casado,
25 JOSE ANIBAL SEMBLANTES CHANGOLUIZA, titular de
26 la cedula de ciudadanía 0503152183, de estado
27 civil soltero, FRANKLIN RODOLFO TIGMASA
28 CAISAGUANO, titular de la cedula de ciudadanía

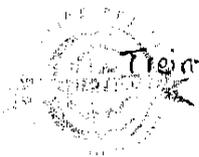
1 G
2 E
3 d
4 J
5 e
6 d
7 t
8 d
9 V
10 c
11 E
12 r
13 c
14 c
15 c
16 C
17 d
18 s
19 E
20
21 D
22 D
23 l
24 M
25 D
26 C
27 I
28



1 0502819345, de estado civil casado, LOURDES
2 ELVIRA TULMO GUASHCA, titular de la cedula de
3 ciudadanía 0503133704, de estado civil casada,
4 JOSE JULIAN UNAUCHO CHOLOQUINGA, titular de la
5 cedula de ciudadanía 0503065484, de estado
6 civil casado, HECTOR XAVIER VARGAS ESPINOSA,
7 titular de la cedula de ciudadanía 1711561876,
8 de estado civil casado, YOLANDA HORTENCIA
9 VILLACIS GUEVARA, titular de la cedula de
10 ciudadanía 0500523121, de estado civil casada,
11 EMMA ORESTILA ZAPATA SUAREZ, titular de la
12 cedula de ciudadanía 1703845949, de estado
13 civil casada, por sus propios y personales
14 derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA.-** Los
15 comparecientes convienen a constituir la
16 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO COOPUIGUA S.A.,
17 que se regirá por las leyes del Ecuador y el
18 siguiente estatuto.- **CLAUSULA TERCERA.-**
19 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO**
20 **COOPUIGUA S.A.- CAPITULO PRIMERO.- NOMBRE,**
21 **DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, Y PLAZO DE**
22 **DURACIÓN.- ARTICULO UNO.- NOMBRE:** La compañía
23 llevara el nombre de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
24 **MIXTO COOPUIGUA S.A, ARTICULO DOS.-**
25 **DOMICILIO:** El domicilio principal de la
26 Compañía es la Parroquia La Pujilí, Cantón
27 Pujilí, Provincia de Cotopaxi. **ARTICULO TRES.-**
28 **OBJETO SOCIAL.-** "La Compañía se dedicara



1 exclusivamente al transporte mixto a nivel
2 intraprovincial sujetándose a las
3 disposiciones de la Ley Orgánica de
4 Transporte, Transito, y Seguridad Vial, sus
5 Reglamentos y las disposiciones que emitan los
6 organismos competentes en esta materia. Para
7 cumplir con su objeto social la compañía podrá
8 suscribir toda clase de contratos civiles y
9 mercantiles permitidos por la Ley,
10 relacionados con su objeto social".- **ARTICULO**
11 **CUATRO.- DURACIÓN:** El plazo de duración de la
12 compañía es de treinta años contados a partir
13 de la fecha de inscripción en el Registro
14 Mercantil del domicilio principal; pero podrá
15 disolverse en cualquier tiempo o prorrogarse
16 el plazo de duración, si así se resolviere La
17 Junta General de Accionistas en la forma
18 prevista en el Estatuto y en la Ley. **CAPITULO**
19 **SEGUNDO.- DEL CAPITAL, DEL AUMENTO,**
20 **RESPONSABILIDAD.- ARTICULO CINCO.- DEL**
21 **CAPITAL:** El capital autorizado de la compañía
22 es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 NORTEAMERICA. El Capital suscrito de la
24 compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte y cinco
26 acciones de cuarenta dólares cada una,
27 nominativas y ordinarias, las que estarán
28 representadas por títulos que serán firmados



Treinta mil setecientos ochenta y cinco

30785

06

1 por el Presidente y por el Gerente de la
2 compañía.- **ARTICULO SEIS.- AUMENTO DEL**
3 **CAPITAL:** El capital de compañía podrá ser
4 aumentado en cualquier momento por resolución
5 de la Junta General de Accionistas, por los
6 medios y en la forma establecida por la ley de
7 Compañías. Los accionistas tendrán derecho
8 preferente en la suscripción de las nuevas
9 acciones en proporción de las que tuvieran
10 pagadas al momento de efectuar dicho aumento.-
11 **ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD:** La
12 responsabilidad de los Accionistas por las
13 obligaciones sociales se limita al momento y
14 número de sus acciones. La acción con derecho
15 a voto lo tendrá en relación a su valor
16 pagado. Los votos en blanco y las abstenciones
17 se sumaran a la mayoría.- **ARTICULO OCHO.-**
18 **LIBRO DE ACCIONES:** La compañía llevara un
19 libro de acciones y accionistas en el que se
20 registrara las transferencias de las acciones,
21 la constitución de derechos reales y las demás
22 modificaciones que ocurran respecto del
23 derecho sobre las acciones.- La propiedad de
24 las acciones se probara con la inscripción en
25 el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho
26 de negociar las acciones y transferirlas se
27 sujeta a lo dispuesto por la ley de Compañías.
28 **CAPITULO TERCERO.- EJERCICIO ECONOMICO,**

1 **BALANCE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y**
2 **RESERVAS.- ARTICULO NUEVE.- EJERCICIO**
3 **ECONOMICO:** El ejercicio económico será anual y
4 terminara el treinta y uno de diciembre de
5 cada año. al fin de cada ejercicio y dentro de
6 los tres primeros meses del siguiente, el
7 Gerente General someterá a consideración de la
8 junta General de Accionistas el balance
9 general anual el estado de pérdidas y
10 ganancias, la fórmula de distribución de
11 beneficios y demás informes necesarios. El
12 comisario igualmente presentará su informe.
13 Durante los quince días anteriores a la sesión
14 de Junta, tales balances e informes podrán ser
15 examinados por los accionistas en las Oficinas
16 de la Compañía. **ARTÍCULO DIEZ.- UTILIDADES Y**
17 **RESERVAS:** La junta General de Accionistas
18 resolverá la distribución de utilidades, la
19 que será en proporción al valor pagado de las
20 acciones. De las utilidades líquidas se
21 agregará por lo menos el diez por ciento anual
22 para la formación e incremento del fondo de
23 reserva legal de la Compañía, hasta que este
24 alcance por lo menos el cincuenta por ciento
25 del capital suscrito, además la Junta General
26 de Accionistas podrá resolver la creación de
27 reservas especiales o extraordinarias.
28 **CAPITULO CUARTO.- DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN**



Treinta mil seiscientos ochenta y seis 30786

1 **Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO**
2 **ONCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** La Compañía
3 estará gobernada por la Junta general de
4 Accionistas y administrada por el Directorio,
5 por el Presidente y por el Gerente General;
6 cada uno de estos órganos con las atribuciones
7 y deberes que les concede la Ley de Compañías
8 y estos Estatutos. **SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA**
9 **GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTÍCULO DOCE.- DE LA**
10 **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General
11 de Accionistas es el organismo supremo de la
12 Compañía, se reunirá ordinariamente una vez al
13 año, dentro de los tres meses posteriores a la
14 finalización del ejercicio económico; y,
15 extraordinariamente las veces que fuera
16 convocada para tratar los asuntos
17 puntualizados en la convocatoria. La Junta
18 estará formada por los Accionistas legalmente
19 convocados y reunidos. **ARTÍCULO TRECE.-**
20 **CONVOCATORIA:** La convocatoria a Junta General
21 de Accionistas la hará el Presidente de la
22 Compañía mediante comunicación de prensa, en
23 uno de los periódicos de mayor circulación en
24 el domicilio de la Compañía cuando menos con
25 ocho días de anticipación a la reunión de la
26 Junta y expresando los puntos a tratarse.
27 Igualmente, el Presidente convocará a Junta
28 General a pedido de él o de los accionistas

1 que representen por lo menos el veinticinco
2 por ciento del capital pagado, para tratar los
3 puntos que se indiquen en su petición, de
4 conformidad con lo establecido en la ley de
5 Compañías. **ARTÍCULO CATORCE.- REPRESENTACIÓN**
6 **DE LOS ACCIONISTAS:** Las Juntas Generales de
7 Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se
8 reunirán en el domicilio principal de la
9 Compañía. Los accionistas podrán concurrir a
10 la Junta personalmente o mediante poder
11 otorgado a un accionista o a un tercero, ya se
12 trate de poder notarial o de carta poder para
13 cada Junta. El poder a un tercero será
14 necesariamente notarial. No podrán ser
15 representantes de los accionistas los
16 Administradores y Comisarios de la Compañía.
17 **ARTÍCULO QUINCE.-QUORUM:** Para que se instale
18 válidamente la Junta General de Acciones en
19 primera convocatoria se requerirá la presencia
20 de por lo menos la mitad del capital pagado.
21 Si no hubiere este quórum habrá una segunda
22 convocatoria mediando cuando más treinta días
23 de la fecha fijada para la primera reunión, y
24 la Junta General se instalará con el número de
25 accionistas presentes o que concurren,
26 cualquiera sea el capital que representen,
27 particular que se expresará en la
28 convocatoria. Para los casos contemplados en

Trento mil setecientos ochenta y siete

30787

1 el artículo doscientos cuarenta de la Ley de
2 Compañías, se estará al procedimiento allí
3 señalado. **ARTÍCULO DIECISEIS.- DE LA**
4 **PRESIDENCIA:** Presidirá la Junta General de
5 Accionistas el presidente de la Compañía,
6 Actuará como Secretario el Gerente General. A
7 falta del Presidente actuará quien lo
8 subrogue; y a falta del Gerente General
9 actuará como Secretario la persona que designe
10 la Junta. **ARTÍCULO DIECISIETE.-ATRIBUCIONES Y**
11 **DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General
12 de Accionistas legalmente convocada y reunida
13 es el órgano supremo de la Compañía; y, en
14 consecuencia, tiene plenos poderes para
15 resolver todos los asuntos relacionados con
16 todos los negocios sociales así como con el
17 desarrollo de la compañía que no se hallaren
18 atribuidos a otros órganos de la Compañía,
19 siendo de su competencia lo siguiente: a)
20 Nombrar al Presidente, al Gerente General, al
21 Comisario Principal y Suplente, Así como a los
22 Vocales Principales y Alternos del Directorio;
23 b) Conocer y resolver todos los informes que
24 presente el Directorio y órganos de
25 administración y Fiscalización, como los
26 relativos a balances, reparto de utilidades,
27 formación de reservas, administración; c)
28 Resolver sobre el aumento o disminución de

1 capital, prórroga del plazo, disminución
2 anticipada, cambio de domicilio, de objeto
3 social y además reformas del Estatuto, de
4 conformidad con la ley de Compañías; d) Fijar
5 las remuneraciones que percibirán el
6 Presidente, los vocales del directorio, el
7 Gerente General y el Comisario; e) Resolver
8 acerca de la disolución y liquidación de la
9 Compañía, designar a los Liquidadores, señalar
10 la remuneración de los liquidadores y
11 considerar las cuentas de la liquidación; f)
12 Fijar la cuantía de los actos y contratos para
13 cuyo otorgamiento o celebración el Gerente
14 General requiere autorización del Directorio;
15 y, la de los que requieran autorización de la
16 Junta General de Accionistas, sin perjuicio de
17 lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de
18 Compañías; g) Autorizar al Gerente General el
19 Otorgamiento de poderes generales, de
20 conformidad con la Ley; h) Interpretar
21 obligatoriamente el presente Estatuto; i)
22 Resolver cualquier asunto que fuere sometido a
23 su consideración y que no fuere atribución de
24 otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el
25 presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás
26 que complete la Ley y estos Estatutos.
27 **ARTÍCULO DIECIOCHO .- JUNTA UNIVERSAL:** La
28 Compañía podrá celebrar sesiones de Junta

Trento mil seiscientos ochenta y ocho 30788

1 General de accionistas en la modalidad de
2 Junta Universal de conformidad con lo
3 dispuesto en el artículo doscientos treinta y
4 ocho de la Ley de Compañías; esto es que, La
5 Junta puede constituirse en cualquier tiempo y
6 cualquier lugar, dentro del territorio
7 Nacional, para tratar cualquier asunto,
8 siempre que esté presente todo el capital
9 pagado; y, los asistentes, quienes deberán
10 suscribir el acta bajo sanción de nulidad,
11 acepten por unanimidad la celebración de la
12 Junta, entendiéndose así legalmente convocada
13 y válidamente constituida. **SECCIÓN DOS: DEL**
14 **DIRECTORIO.- ARTÍCULO DIECINUEVE DEL**
15 **DIRECTORIO:** El Directorio estará integrado por
16 el Presidente de la Compañía y dos Vocales.
17 Los Vocales tendrán alternos. **ARTICULO**
18 **VEINTE.- PERIODO DE LOS VOCALES:** Los vocales
19 del Directorio durarán dos años en sus
20 funciones; podrán ser reelegidos por una sola
21 vez y permanecerán en sus cargos hasta ser
22 legalmente reemplazados. **ARTICULO VEINTIUNO.-**
23 **PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO:** Presidirá las
24 sesiones del Directorio el Presidente de la
25 Compañía y actuara como secretario el Gerente
26 General. A falta del Presidente, lo
27 reemplazara su subrogante; y; a falta del
28 Gerente General se nominará un Secretario Ad-

1 Hoc. **ARTICULO VEINTIDOS.-CONVOCATORIA:** La
2 convocatoria a sesión del directorio la hará
3 el Presidente de la Compañía, mediante la
4 comunicación escrita a cada uno de los
5 miembros. El quórum se establece con más de la
6 mitad de los miembros que la integran.

7 **ARTICULO VEINTITRES. ATRIBUCIONES Y DEBERES**

8 **DEL DIRECTORIO:** Son atribuciones y deberes del
9 Directorio los siguientes: a) Sesionar
10 ordinariamente cada trimestre y
11 extraordinariamente cuando fuere convocado; b)
12 Someter a consideración de la Junta General de
13 Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el
14 mes de enero de cada año; c) Autorizar la
15 compra de inmuebles a favor de la Compañía,
16 así como la celebración de contratos de
17 hipoteca, así como cualquier otra gravamen que
18 limite el dominio o posesión de los bienes
19 inmuebles de propiedad de la compañía; d)
20 Autorizar al Gerente General el otorgamiento y
21 celebración de actos y contratos para los que
22 se requiera tal aprobación, en razón de la
23 cuantía fijada por la Junta General; e)
24 Controlar el movimiento económico de la
25 Compañía y dirigir la política de negocios de
26 la misma; f) Contratar los servicios de
27 auditoría Interna, de acuerdo a la Ley; g)
28 Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la

1 Junta General y las Disposiciones legales, del
2 Estatuto y Reglamentos; h) Presentar a
3 conocimiento de la Junta General de
4 Accionistas el proyecto de creación e
5 incrementos de reservas legales, facultativas
6 o especiales; i) Determinar los cargos para
7 cuyo ejercicio se requiera caución; y,
8 calificar las cauciones; j) Nombrar a los
9 empleados caucionados; k) Dictar los
10 Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que
11 contemple la Ley, los Estatutos y las
12 Resoluciones de la Junta General de
13 Accionistas. **ARTICULO VEINTICUATRO.**

14 **RESOLUCIONES. LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO:**
15 Serán tomadas por simple mayoría de votos, y,
16 los votos en blanco y las abstenciones se
17 sumaran a la mayoría. **ARTICULO VEINTICINCO.**

18 **ACTAS:** De cada sesión de Directorio se
19 levantará la correspondiente acta la que será
20 firmada por el presidente y el Secretario que
21 actuarán en la reunión. **SECCIÓN TRES: DEL**

22 **PRESIDENTE: ARTICULO VEINTISEIS. DEL**

23 **PRESIDENTE:** El Presidente de la Compañía será
24 elegido por la Junta General de Accionistas
25 para un periodo de dos años. Puede ser
26 reelegido por una sola vez. El Presidente
27 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente
28 reemplazado. **ARTICULO VEINTISIETE.**

1 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:** Son
2 deberes y atribuciones del Presidente de la
3 Compañía: a) Convocar y presidir las sesiones
4 de Junta General y Directorio; b) Legalizar
5 con su firma los certificados provisionales y
6 las acciones: c) Vigilar la marcha general de
7 la Compañía y el desempeño de los servidores
8 de la misma e informar estos particulares a la
9 Junta General de Accionistas; d) Velar por el
10 cumplimiento del objeto social de la Compañía
11 y por la aplicación de las políticas de la
12 entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente
13 General y conferir copias del mismo
14 debidamente certificadas, f) Subrogar al
15 Gerente General aunque no lo encargue por
16 escrito, por falta o ausencia temporal o
17 definitiva, con todas las atribuciones
18 conservando las propias, mientras dure la
19 ausencia o hasta que la Junta General designe
20 al sucesor y se haya inscrito su nombramiento;
21 g) Las demás que le señale la ley de
22 Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la
23 Compañía; y. la Junta General de Accionistas.

24 **SECCIÓN CUATRO: DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO**
25 **VEINTIOCHO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente
26 General será elegido por una Junta de
27 Accionistas para un periodo de dos años. Puede
28 ser reelegido por una sola vez; y, podrá tener

1 o no la calidad de accionista. Ejercerá el
2 cargo hasta ser legalmente reemplazado. El
3 Gerente General será el representante legal de
4 la Compañía. **ARTICULO VEINTINUEVE.-**

5 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL:**

6 Son deberes y atribuciones del Gerente General
7 de la Compañía: a) representar legalmente a la
8 Compañía, en forme, Judicial y Extrajudicial;
9 b) Conducir la gestión de los negocios
10 sociales y la marcha administrativa de la
11 compañía; c) Dirigir la gestión económica
12 financiera de la Compañía; d) Gestionar,
13 planificar, coordinar, poner en marcha y
14 cumplir las actividades de la Compañía;
15 e) Realizar pagos por concepto de gastos
16 administrativos de la compañía, f) realizar
17 inversiones, adquisiciones y negocios, si
18 necesidad de firma conjunta con el Presidente,
19 hasta el monto económico para el que está
20 autorizado; g) Suscribir el nombramiento del
21 Presidente y conferir copias y certificaciones
22 sobre el mismo; h) Inscribir su nombramiento
23 con la razón de su aceptación en el Registro
24 Mercantil; i) Presentar anualmente informes de
25 labores ante la Junta General de Accionistas;
26 j) Conferir poderes especiales y generales de
27 acuerdo a los dispuestos en el Estatuto y en
28 la Ley; k) Nombrar empleados y fijar sus

1 remuneraciones; l) Cuidar que se lleven de
2 acuerdo con la ley los libros de contabilidad
3 al de Acciones y Accionistas y las Actas de la
4 Junta General de Accionistas; m) Cumplir y
5 hacer cumplir las resoluciones de la Junta
6 General de accionistas; n) Presentar a la Junta
7 General el balance, el estado de pérdidas y
8 ganancias y la propuesta de distribución de
9 beneficios dentro de los setenta días
10 siguientes al cierre del ejercicio económico;
11 o) Subrogar al Presidente de la Compañía en
12 todo caso de falta o ausencia; p) Ejercer y
13 cumplir las demás atribuciones, deberes y
14 responsabilidades que establece la Ley, el
15 presente Estatuto y Reglamentos de la
16 Compañía, así como las que señala la Junta
17 General de Accionistas. **CAPITULO QUINTO. DE LA**
18 **FISCALIZACION Y CONTROL. ARTICULO TREÍNTA.-**
19 **DEL COMISARIO:** La Junta General de Accionistas
20 nombrara un Comisario Principal y un Suplente,
21 accionista o no, quienes duraran dos años en
22 sus funciones; pueden ser reelegidos por una
23 sola vez. **ARTICULO TREINTA Y UNO.-ATRIBUCIONES**
24 **Y DEBERES DEL COMISARIO:** Son atribuciones y
25 deberes del Comisario las que consten en la
26 Ley, este estatuto y sus Reglamentos; y, los
27 que determine la Junta General de Accionistas.
28 En General, el Comisario tiene derecho



Trento mils diecinueve y uno

16
30791

1 ilimitado de inspección y vigilancia sobre
2 todas las operaciones sociales, sin
3 dependencia de la administración y en interés
4 de la Compañía. **CAPITULO SEXTO. DISOLUCIÓN Y**
5 **LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO TREINTA Y**
6 **DOS. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** La disolución y
7 liquidación de la Compañía se regirá por las
8 disposiciones pertinentes de la Ley de
9 Compañías, especialmente por lo establecido en
10 la sección décimo segunda de esta Ley, así
11 como por el Reglamento de Disolución y
12 Liquidación de Compañías y por lo previsto en
13 el presente estatuto.- **ARTICULO TREINTA Y**
14 **TRES.- DISPOSICION GENERAL.-** En todo lo no
15 previsto en este estatuto se estarán a las
16 disposiciones a la ley de Compañías y su
17 Reglamento, así como los Reglamentos de
18 Compañía y a lo que resuelva la Junta General
19 de accionistas. **ARTICULO TREINTA Y CUATRO.-**
20 **AUDITORIA:** Sin perjuicio de la existencia de
21 órganos internos de fiscalización, la Junta
22 General de Accionistas podrá contratar la
23 asesoría Contable o auditoria de cualquier
24 persona natural o jurídica especializada,
25 observando las disposiciones generales de esta
26 materia. **ARTICULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA**
27 **EXTERNA:** En lo que se refiere la auditoria
28 Externa se estará a lo que dispone la Ley.

1 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES:** Uno: El
 2 capital suscrito con el que se constituye la
 3 Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
 4 UNIDOS DE AMERICA, el que ha sido suscrito en
 5 su totalidad y pagado en numerario, como
 6 consta en la papeleta de depósito en la cuenta
 7 de integración de capital de la compañía,
 8 abierta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito
 9 OSCUS Ltda., que se agrega a la escritura, no
 10 obstante de lo señalado los comparecientes nos
 11 comprometemos y obligamos a realizar el pago
 12 de capital suscrito en una cuenta de una
 13 institución financiera. Lo expuesto sobre la
 14 forma de suscripción y de pago se detalla en
 15 el cuadro de integración que se expresa a
 16 continuación: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
 17 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO COOPUIGUA
 18 S.A:

N°	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO \$ 1000 DOLARES			CAPITAL PAGADO		CAPITAL TOTAL
		ACCI- ONES	USD \$	ACCI ONES	CAPITL. PAG.	ACCI- ONES	USD \$
1.	MARIA LASTENIA AGUAYO SALAZAR	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
2.	MARIA HIPATIA CAISAGUANO SALAZAR	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
3.	JOSE MARCO CAIZA DIAS	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
4.	ANSHELO ROBERTO CORREA LOPEZ	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
5.	SEGUNDO OLMEDO CORREA LOPEZ	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40

Treinta mil setecientos noventa y dos

30792

13

6.	NESTOR SILVANO GALEAS MESTANZA	1	USD. \$40	1	USD \$40	1	USD. \$40
7.	SEGUNDO LUIS HERIBERTO JACOME VILLAGOMEZ	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
8.	CARMELO ENRIQUE JIMENEZ REYES	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
9.	CESAR ENRIQUE JIMENEZ TOBAR	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
10.	SONIA PAULINA JIMENEZ VILLACIS	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
11.	WILLAN PATRICIO LARA ROMAN	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
12.	LUIS PATRICIO MONGE HERRERA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
13.	PATRICIO FABIAN OCHOA TINAJERO	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
14.	EDGARDO AMADOR PAZMIÑO MENDOZA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
15.	MILTON ORLANDO RODRIGUEZ ALBAN	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
16.	MILTON STALIN RODRIGUEZ LEON	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
17.	WILLAM GABRIEL RODRIGUEZ	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
18.	BOLIVAR GEOVANNI SEGOVIA MOLINA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
19.	JOSE ANIBAL SEMBLANTES CHANGOLUIZA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
20.	TIGMASA CAISAGUANO FRANKLIN RODOLFO	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
21.	LOURDES ELVIRA TULMO GUASHCA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
22.	JOSE JULIAN UNAUCHO CHOLOQUINGA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
23.	HECTOR XAVIER VARGAS ESPINOSA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
24.	YOLANDA HORTENCIA VILLACIS GUEVARA	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
25.	EMMA ORESTILA ZAPATA SUAREZ	1	USD. \$40	1	USD. \$40	1	USD. \$40
	SUMAN	25	USD.1000	25	USD.1000	25	USD.1000

1 DISPOSICIONES FINALES.- PRIMERA. El permiso de
 2 Operación y demás títulos habilitantes que

1 reciba la compañía para la prestación del
2 servicio de transporte mixto, serán
3 autorizados por la Agencia Nacional de
4 Transito, y no constituyen títulos de
5 propiedad; por consiguiente, la autorización
6 que se otorga por medio de este organismo de
7 transito no es ni en todo ni en parte
8 propiedad de la operadora. **SEGUNDA.-** La
9 reforma del estatuto, aumento o cambio de
10 unidades, variación de servicio y más
11 actividades de tránsito y transporte
12 terrestre, lo efectuara la compañía, previo
13 Informe Favorable, de la Agencia Nacional de
14 Tránsito. **TERCERA.-** La compañía en todo lo
15 relacionado con el tránsito y transporte
16 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de
17 Transporte Terrestre, Tránsito, y Seguridad
18 Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que
19 sobre esta materia dicte la Agencia Nacional
20 de Regulación y Control del Transporte
21 Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Usted
22 señor notario se servirá agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de
24 instrumento público. Firma Doctor Willam
25 Gabriel Rodríguez, matrícula número 959 del
26 Colegio de Abogados Tungurahua. HASTA AQUÍ LA
27 MINUTA. Se agrega como anexo: El certificado
28 de reserva de nombre de la compañía.-



1 Al efecto, la presente minuta queda elevada a
2 escritura pública e incorporada en el
3 protocolo con todo su valor y fuerza legal y
4 que yo el Notario, leo en voz alta e
5 íntegramente a los comparecientes, quienes se
6 afirman y ratifican en su contenido y la
7 firman en unidad de acto conmigo de todo lo
8 que doy fe.-

9
10

11 MARIA LASTENIA AGUAYO SALAZAR,
12 0501634216,

13
14

15 MARIA HIPATIA CAISAGUANO SALAZAR,
16 0502199599,

17
18

19 JOSE MARCO CAIZA DIAS,
20 0502895360,

21
22

23 ANSHELO ROBERTO CORREA LOPEZ,
24 0502937881,

25
26

27 SEGUNDO OLMEDO CORREA LOPEZ,
28 0502458417,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



NESTOR SILVANO GALEAS MESTANZA,
0501934400,



[Handwritten signature]

SEGUNDO LUIS HERIBERTO JACOME VILLAGOMEZ,
0500087127,



[Handwritten signature]

CARMELO ENRIQUE JIMENEZ REYES
1803779071,



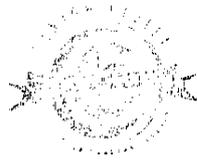
[Handwritten signature]

CESAR ENRIQUE JIMENEZ TOBAR,
1201605548,



[Handwritten signature]

WILLAN PATRICIO LARA ROMAN,
1716522030,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


WILLIAM GABRIEL RODRIGUEZ,
0502420714,




BOLIVAR GEOVANNI SEGOVIA MOLINA,
0502735921,




JOSE ANIBAL SEMBLANTES CHANGOLUIZA,
0503152183,




FRANKLIN RODOLFO TIGMASA CAISAGUANO,
0502819345,


LOURDES ELVIRA TULMO GUASHCA,
0503133704,



1

2

3

4

Luis Monge
LUIS PATRICIO MONGE HERRERA,

5

0501372718,

6

7

8

Sonia Paulina Jimenez Villacis
SONIA PAULINA JIMENEZ VILLACIS,

10

0501996771,

11

12

13

Patricio Fabian Ochoa Tinajero
PATRICIO FABIAN OCHOA TINAJERO,

15

0501100028,

16

17

18

19

Edgardo Amador Pazmiño Mendoza
EDGARDO AMADOR PAZMIÑO MENDOZA,

20

1715279111,

21

22

Milton Orlando Rodriguez Alban
MILTON ORLANDO RODRIGUEZ ALBAN,

24

0501658850,

25

26

Milton Stalin Rodriguez Leon
MILTON STALIN RODRIGUEZ LEON,

28

0503569618,



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jose Unaicho
JOSE JULIAN UNAUCHO CHOLOQUINGA,
0503065484,



Hector Vargas
HECTOR XAVIER VARGAS ESPINOSA,
1711561876,



Yolanda Villacis
YOLANDA HORTENCIA VILLACIS GUEVARA,
0500523121,



Emma Orestila Zapata Suarez
EMMA ORESTILA ZAPATA SUAREZ,
1703845949



[Large handwritten signature]



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ Doctor Edgar Santiago Cárdenas Arroyo: CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es fiel y textual al original de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Mixto "Coopuigua" S.A., en cuarenta y dos fojas útiles, mismo que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo, en FE de ello confiero esta TERCERA COPIA. Sellada y firmada en Pujilí el día de hoy treinta de octubre del año dos mil quince.

Dr. Edgar Santiago Cárdenas Arroyo
NOTARIO PRIMERA EJECUTIVO DEL CANTÓN PUJILÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ ALBAN MILTON ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI TINGO
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 EUGENIA PIEDAD
 LEON

Nº **050165885-0**




INSTRUCCIÓN
PUJILI BASHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

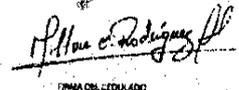
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBAN EVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2016-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-22

E4343V3442

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Milton O. Rodriguez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL C-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0103 **0501658850**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ ALBAN MILTON ORLANDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PUJILI
 PUJILI PARTIDO/JURADO 1
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNAUCHO CHOLOQUINGA JOSE JULIAN

COTOPAXI/LATAACUNGA/POALO

13 MARZO 1986

007 - 0060 00000000

COTOPAXI/LATAACUNGA
POALO 1986



Jose Julian

ECUADORIAN ***** V1399M1440

CASADO MARIA C CHANALUISA CH

PRIMARIA MECANICO

SEGUNDO JOSE CRISTOBAL

ALEXANDRINA CHANALUISA

LATAACUNGA 10/06/2020



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

007 CERTIFICADO DE VOTACION

007 - 0237 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0503065484 CÉDULA

UNAUCHO CHOLOQUINGA JOSE JULIAN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LATAACUNGA POALO 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Jose Julian
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jose Julian





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE N.º 171652203-0
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LARA ROMAN
WILLAN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PUJILI
TINGO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA TITO SILVERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMAN MARIA CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-04

E2344V2442

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRMA DEL CEDULADO

000561569



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



019

019-0219

1716522030

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARA ROMAN WILLAN PATRICIO

COTACACHI
PROVINCIA
PUJILI
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUJILI
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 171156187-6
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS ESPINOSA
HECTOR XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA PILAR
RIVERA GARCIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACH.TEC.ELECTRICIDAD
E343312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VARGAS HECTOR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA MARIA DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-14

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
CARTA DEL ELECTORADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL
CENE
SECRETARÍA DE ESTADO
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



086
086-0255 1711561876
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VARGAS ESPINOSA HECTOR XAVIER

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PRINCIPAL CHIGUILPE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SECCION 022
 MONGE HERRERA LUIS PATRICIO
 COTOPAXI
 1984



REN
 CIP 0159485



022
 022-0251 0501372748
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MONGE HERRERA LUIS PATRICIO
 COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA PUJILI 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

Monge



PREIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170384594-9

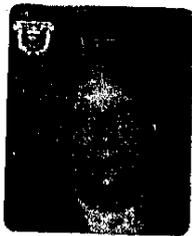
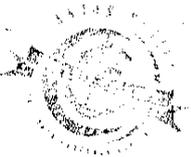
ZAPATA SUAREZ EMMA ORESTILA
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

03 ENERO 1957

001-0006 00051 F

COTOPAXI/PUJILI
 PUJILI 1957

FIRMADO POR EL TITULAR

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO HERNAN AMILCAR PRUNA

SECUNDARIA AUXILIAR

ROSENDO ZAPATA

JULIA FIEDAD SUAREZ

LATACUNGA 22/12/2010

22/12/2010

FORMA No. REN 3435371

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044-0171 1703845949

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ZAPATA SUAREZ EMMA ORESTILA

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 LA MATRIZ

PARROQUIA 0
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature and stamp area]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050219959-9
APELLIDOS Y NOMBRES CAISAGUANO SALAZAR MARIA HIPATIA
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SEGUNDO GONZALO QUISHPE T



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS

E2383M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAISAGUANO CH FELIX AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR CH PAULA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-10-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-15

000618723

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
005 - 0275 NÚMERO DE CERTIFICADO 0502199599 CÉDULA
CAISAGUANO SALAZAR MARIA HIPATIA



COTOPAXI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUJILI PARRÓQUIA
CANTÓN PARRÓQUIA 1 ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 050289536-0

CAIZA DIAS JOSE MARCO
 COTOPAXI/LA MANA/LA MANA
 19 ABRIL 1980

IDENTIFICACION 0079 00079 M
 COTOPAXI / LA MANA
 LA MANA 1980

Jose Marco Caiza
 DIRECTOR GENERAL

ECUATORIANA***** V232313222

CASADO EVA CAYO ZUMBA
 PRIMARIA JORNALERO

OLNEO CAIZA
 MARIA CARMEN DIAS
 CATACUNGA 04/03/2010

04703/2022

REN 2479888

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0261 0502895360
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CAIZA DIAS JOSE MARCO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUJILI	
PUJILI	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

Jose Marco Caiza



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEC

CECULA DE CIUDADANIA No 050293788-1

NOMBRES Y APELLIDOS
CORREA LOPEZ ANSHELO ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

FECHA DE NACIMIENTO
01 FEBRERO 1982

REG CIVIL TOMO PAG ACT
002- 0034 00236 13 659

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
COTOPAXI/ PANGUA EL CORAZON 1982

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** V3334V2242
NO DACT

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF/OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GILBERTO CORREA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
BLANCA CARLOTA LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LATACUNGA 28/05/2007

FECHA DE CADUCIDAD
28/05/2019

FORMA No **REN 0256067**
Clp

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0143 0502937881
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

CORREA LOPEZ ANSHELO ROBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA MORASPUNDO
PANGUA PARROQUIA 2
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050245841-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA LOPEZ SEGUNDO OLMEDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PANGUA EL CORAZON

FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

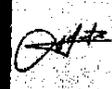
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORREA SALTOS GILBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ SALAS BLANCA CARLOTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

V3333V4242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0266 **0502458417**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORREA LOPEZ SEGUNDO OLMEDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA PUJILI **1**
 CANTÓN PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 050193440-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GALEAS MESTANZA
NESTOR SILVANO

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES YOLANDA
CARPIO MOLINA



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALEAS FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MESTANZA LIDUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PUJILI
2014-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22

DIRECTOR GENERAL

PARA DELIBERAR

V4444V4444

000518804



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0283

0501934400

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALEAS MESTANZA NESTOR SILVANO



COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUJILI

0

1

ZONA

1.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN)

CECOTOPAXI
CEDULA DE CIUDADANIA No 050008712-7
JACOME VILLASDMEZ SEGUNDO LUIS HERIBERTO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
18 OCTUBRE 1922
FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 001-0084 00501 M
COTOPAXI/PUJILI ACT SEXO
PUJILI 1933

[Signature]
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

ECUATORIANA***** E3333V2222
ING DACT

ESTADO CIVIL SOLTERO
PRIMARIA
SEGUNDO F JACOME
DOLORIS VILLAGOMEZ
LATAJUNGA
01/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

CHOFER PROFESIONAL
INSTRUMENTO
01/10/2004

FORMA No REN 0131993
Ctp

[Signature]
AUTORIDAD

No 63884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
NÚMERO DE CERTIFICADO 019-0104
JACOME VILLAGOMEZ SEGUNDO LUIS HERIBERTO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUJILI 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
1911



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 050199677-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ VILLACIS SONIA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1976-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDISON PATRICIO MONGE J



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ CORDOVA RAUL GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACIS GUEVARA YOLANDA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA 2015-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRAMA DEL CEDULADO

E333312444

0006541556



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTAFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0117

0501996771

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ VILLACIS SONIA PAULINA



COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUJILI 1
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANÍA: 0501100028-B

JEHOA TINAJERO PATRICIO FABIAN

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

08 MARZO 1961

002- 0103 00365

COTOPAXI/ LATAACUNGA

LA MATRIZ

Patricio Fabian



EDUCACIÓN: *****

DIVORCIADO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MARCELO JEHOA

BETTY TINAJERO

LATAACUNGA

14/11/2007

14/11/2015

REN 0280585

Clp




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0041

0501100028

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OCHOA TINAJERO PATRICIO FABIAN

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUJILI	1
PUJILI	BARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Patricio Fabian

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

Patricio Fabian

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050313370-4

TULMO GUASHCA LOURDES ELVIRA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

12 AGOSTO 1987

REG CIVIL 004 - 0180 00810 F

COTOPAXI/PUJILI 1987

PUJILI

FIRMA DEL CEDULADO



CUATORIANA*****

E1133A1122

CASADO CAIZA HURTADO BYRON SANTIAGO

SECUNDARIA BACH. TEC. AGROPECUARIO

JOSE MANUEL TULMO M

MARIA SIMONA GUASHCA MUSUNA

LAIHCUNGA 22/03/2011

REN 3735714

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

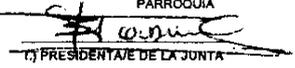
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0134 0503133704

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TULMO GUASHCA LOURDES ELVIRA

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUJILI	
PUJILI		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 050242071-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ WILLAM GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SORAYA ARACELY VEINTIMILLA TOVAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ EMMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-13

V3333V1122

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMAR DEL CEGALADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0147

0502420714

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ WILLAM GABRIEL



COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUJILI

PARRROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050356961-8
APELLIDOS Y NOMBRES RODRIGUEZ LEON MILTON STALIN
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACION ESTUDIANTE

E334412444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODRIGUEZ ALBAN MILTON ORLANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEON SEGOVIA EUGENIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-14



0004 59-72

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE



029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0116 0503569618
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ LEON MILTON STALIN

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUJILI
CANTÓN BARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

V2043V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
SEGOVIA ORTIZ ALFREDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
MOLINA MONGE ZOILA CLEOTILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
PUJILI
2015-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-07-06



0010360000

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTULADO



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
SEGOVIA MOLINA BOLIVAR GEOVANNI

Nº. **050273592-1**

LUGAR DE NACIMIENTO:
COTOPAXI
PUJILI
PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO: **1981-12-27**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**



ESTADO CIVIL: **CASADO**
NANCY MARGARITA RONQUILLO SANGOPANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
050273592-1 032-0107

SEGOVIA MOLINA BOLIVAR GEOVANNI
COTOPAXI PUJILI

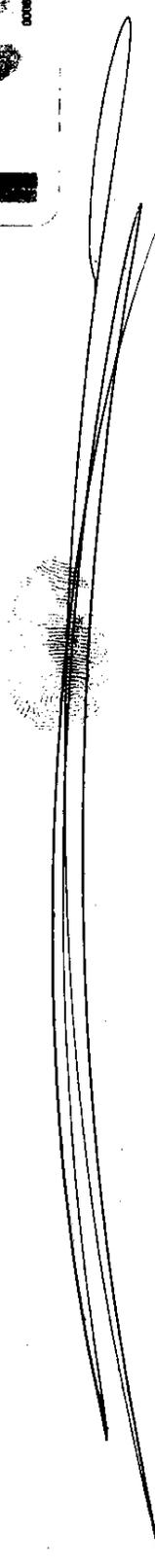
PUJILI PUJILI
DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 001

4412444 10/07/2015 11:06:40

4412444

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050315218-3
APELLIDOS Y NOMBRES SEMBLANTES CHANGOLUIZA JOSE ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI PUJILI PUJILI
FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEMBLANTES C JOSE RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHANGOLUIZA CAYO MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2015-07-08

FECHA DE EXPIRACION 2025-07-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



032

ELECCIÓN PRIMARIA - 11 SE 03-FEB-2014

032 - 0151

0503152183

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEMBLANTES CHANGOLUIZA JOSE ANIBAL

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 9
PROVINCIA PUJILI 1
CANTÓN PARRÓQUIA 1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGMASA TIGMASA JUAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAISAGUANO CHILUISA MARIA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-15

V2548V1242

000001048


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 050281934-5



CÉDULA DE
CIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIGMASA CAISAGUANO
FRANKLIN RODOLFO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
PUNJI
PUNJI
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-01-14**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JESUS DEL C
PEREZ VARGAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 0130

0502819345

NÚMERO DE CERTIFICADO
TIGMASA CAISAGUANO FRANKLIN
RODOLFO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	11 DE NOVIEMBRE	0
LATACUNGA	PARRQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0


 PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050052312-1
APELLIDOS Y NOMBRES VILLACIS GUEVARA YOLANDA HORTENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEKO F
ESTADO CIVIL CASADA
RAUL GUILLERMO JIMENEZ CORDOVA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLACIS MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUEVARA MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2013-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-26

V4344V4444



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

047

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0014

0500523121

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS GUEVARA YOLANDA HORTENCIA



COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUJILI 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]
Yolanda Villacis





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO MENDOZA
EDGARDO AMADOR

N. 171527911-1

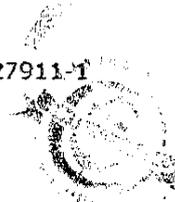
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAZMIÑO M GONZALO AMADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA C RAMONA P
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-06-29
FECHA DE EXPIRACION 2022-06-29

V3133V1X22



00000391

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



061

061 - 0026

1715279111

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PAZMIÑO MENDOZA EDGARDO AMADOR

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
HUACHI LORETO

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 120160554-8
APELLIDOS Y NOMBRES JIMENEZ TOBAR CESAR ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAYI MARIA REYES MENDOZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE

V3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JIMENEZ BARROS GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR HÓLGUIN FELIX

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUEVEDO 2014-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CONSULTA POPULAR - LA MANGA DEL CUYA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2014



001

001 - 0293
NUMERO

1201605548
CEDULA

JIMENEZ TOBAR CESAR ENRIQUE

ZONA LA PALIZADA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No.

CIUDADANIA No. 050163421-6

NOMBRES Y APELLIDOS AGUAYO SALAZAR MARIA LASTENIA

ESTADO CIVIL PUJILI / PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 19 AGOSTO 1971

LUGAR Y APELLADO DE LA CIRCUNSCRIPCION COTOPAXI / PUJILI

PUJILI 1971

FIRMA DEL TITULAR

NACIONALIDAD ECUATORIANA*****

ING. DACT. V233312222

CASADO EDWIN CRISTOBAL RODRIGUEZ

SECUNDARIA EL PADRE QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE VICTOR MANUEL AGUAYO

MARIA CLEMENTINA SALAZAR

LATACUNGA 02/04/2012

02/04/2012 0015334

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 0501634216

002 - 0035 NUMERO DE CERTIFICADO

AGUAYO SALAZAR MARIA LASTENIA CÉDULA

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUJILI	1
PUJILI	PARROQUIA	ZONA

I. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Destino de Agayo

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7443071
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: RODRIGUEZ WILLAM GABRIEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/07/2012 8:47:16

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

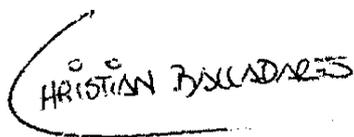
1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO COOPUGUA S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/07/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


CHRISTIAN BALLADARES

SR. CHRISTIAN BALLADARES TORRES
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - AMBATO



GNE.ADC.751.RGO.17

REV. 04

No. 46648

CERTIFICADO

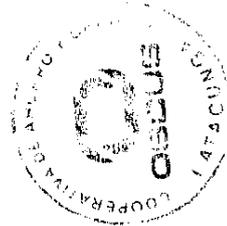
En atención a su requerimiento, la Coop. de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda., certifica que, el(a) Señor(a) INT.DE CAP. CIA DE TRANSP. "COOPUIGUA" S.A con Cédula de Ciudadanía/RUC No. 7612, pertenece a nuestra Institución como Cliente desde el 31/07/2012, y mantiene una cuenta de ahorro en estado ACTIVO N°. 00270336611.

El Cliente INT.DE CAP. CIA DE TRANSP. "COOPUIGUA" S.A, puede hacer uso del presente certificado en la forma que convenga a sus intereses y sin responsabilidad para la Coop. de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda. ni para ninguno de sus funcionarios.

Este certificado es de carácter CONFIDENCIAL, no constituye de manera alguna una garantía de la Coop. de Ahorro y Crédito "OSCUS" Ltda. a favor del Cliente y no será válido si existe indicios de alteración.

LATACUNGA, 27 de Octubre de 2015

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA

Usuario Impresión: VELASTEGUI RODRIGUEZ YOLANDA MERCEDES

El Suscrito Registrador Encargado Municipal de la Propiedad del Cantón Pujilí, según acción de personal 0089-UATH-GADMCP, de veinte y seis de junio del dos mil quince, en legal forma certifica: que con fecha cinco de noviembre del dos mil quince, bajo el número trece (13) del Registro Mercantil de ese año se halla inscrita la escritura de constitución de **COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO "COOPUIGUA" S.A.**, celebrada el treinta de octubre del dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Pujilí, de conformidad a lo establecido en el decreto setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicada en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año, queda anotado con el número ochenta del Repertorio. Lo certifico en Pujilí, a veinte y nueve de junio del dos mil diez y seis. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.** - 6

Elaborado: Clarita Quintana
Revisado: Dr. José Enrique Guamangate A.
Aprobado: Dr. José Enrique Guamangate A.

